

# Boletín Oficial

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA



Las leyes obli... Península, islas Baleares y Canarias, á los veinte  
 dias de su prom... no se dispusiere otra cosa.  
 Se empieza hé... el día en que termina la inserción de la  
 ley en la «Gaceta... (al Código civil.)  
 No se publicará en este periódico ningún edicto ó disposición oficial, sea cual-  
 quiera la Autoridad de que proceda, como no se ordene por el Sr. Gobernador civil,  
 por cuyo conducto deben remitirse á la imprenta.

**PRECIO DE SUSCRICION**  
 En la capital, un mes, pago adelantado. . . 5 pesetas  
 Fuera, por razón de franqueo, trimestre. . . 18 »  
**ADMINISTRACION E IMPRENTA**  
 Calle de Victorio, 1 y Paco, 4.  
 En Cartagena (Los Molinos), Don Carlos  
 Molina.

Los anuncios de subastas, los judiciales y demás disposiciones que deban publi-  
 carse en el *Boletín* y que no gocen de franquicia de inserción, se insertarán,  
 previa licencia del Sr. Gobernador de la provincia, á 50 céntimos de peseta cada  
 línea sencilla. En los judiciales y particulares, el pago es por adelantado.  
 No se insertará en el *Boletín* ningún anuncio de subasta para servicios pú-  
 blicos, como no se consigne en ellos la obligación que contrae el rematante (si lo  
 hubiere) de satisfacer el importe de la inserción del anuncio y pliego de condicio-  
 nes que para la misma se hubiesen publicado.

### PARTE OFICIAL

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

M. el Rey y la Reina Re-  
 D. g. Augusta Real  
 en el Real Si-  
 novedad en su  
 importa  
 («Ga... 81 de 29 Junio.)

#### Segunda sección.

#### GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

Número 2.529.

Don Pedro Bolt y Faquineto, Gober-  
 nador civil de la provincia.  
 Hago saber: Que conforme á lo  
 acordado por la Comisión provin-  
 cial en sesión de 24 de los corrien-  
 tes, he dispuesto, ejecutando el ex-  
 presado acuerdo, que el día 20 del  
 mes de Julio próximo y hora de las  
 doce de su mañana, se celebre la  
 segunda subasta de los viveres,  
 combustibles y otros artículos que  
 durante el año económico de 1892 á  
 1893, se han de suministrar al Hos-  
 pita de San Juan de Dios de esta  
 ciudad, cuyo acto se llevará á efec-  
 to en el Salón de Sesiones de la Ex-  
 celentísima Diputación provincial  
 ante mi Autoridad, con asistencia  
 de un Diputado provincial y de un  
 Notario sujetándose los licitadores  
 al pliego de condiciones economí-  
 cas inserto en el *Boletín oficial* de  
 la provincia núm. 272, correspon-  
 diente al Domingo 15 de Mayo  
 de 1892.  
 Murcia 27 de Junio de 1892.—El  
 Gobernador, Pedro Bolt.

#### Tercera sección.

Número 2.496.

#### DIPUTACION PROVINCIAL DE MURCIA

Extracto del acta de la sesión cele-  
 brada por la Comisión provincial  
 el día 14 de Junio de 1892.  
 Presidencia del Sr. la Cierva.  
 Con asistencia de los Sres. López  
 Parra y Parra Ossorio.  
 Leída el acta de la anterior fué  
 aprobada.

Enterada la Comisión de la ins-  
 tancia de José Hernández Palao en  
 la que pide se le indulte de la nota  
 de prófugo de la 4.ª sección de esta  
 ciudad para 1887, acordó la Comi-  
 sión se remita el citado documento  
 al Sr. Gobernador, informando que  
 procede acceder á lo solicitado y  
 que debe elevarse el expediente á  
 la Superioridad.  
 Con lo que el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión.—El Presidente,  
 Juan de la Cierva y Peñafiel.—El  
 Secretario accidental, Prudencio Sol-  
 ler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión cele-  
 brada por la Comisión provincial  
 el día 15 de Junio de 1892.

Presidencia del Sr. la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parra  
 Ossorio, López Parra y Marín.  
 Leída el acta de la anterior fué  
 aprobada.

Reemplazo de 1892.

Murcia, quinta sección.

136 José Martínez Sabater; que  
 estaba pendiente de acreditar, ser  
 huerfano que mantiene á otro, no  
 justifica, que lo verifique el 18 del  
 actual.

Abarán.

19 Joaquín Martínez Gómez; en-  
 fermo, que se presente el 21 del ac-  
 tual.

Reemplazo de 1891.

Mula.

36 Guillermo López Martínez;  
 que fué declarado en observación,  
 reconocido, resultó inútil, excluido  
 temporalmente.

Murcia, quinta sección.

99 José Bermejo Muñoz; que fué  
 declarado en observación, recono-  
 cido, resultó inútil, excluido tempo-  
 ralmente.

Reemplazo de 1892.

Murcia, tercera sección.

123 Mariano Rodríguez Gonzá-  
 lez; que fué declarado en observa-  
 ción, reconocido, resultó útil, sol-  
 dado sorteable.

Reemplazo de 1891.

Murcia, tercera sección.

29 Antonio Nicolás Martínez;  
 que fué declarado en observación,

reconocido, resultó inútil, excluido  
 temporalmente.

Reemplazo de 1892.

San Javier.

41 Segundo Jiménez Pérez; que  
 fué declarado en observación, re-  
 conocido, resultó útil, soldado sor-  
 teable.

Reemplazo de 1890.

Murcia, tercera sección.

82 Juan Torralba Zambudio;  
 que fué declarado en observación,  
 reconocido, y resultando discordia  
 en el parecer de los Facultativos, re-  
 conocido de nuevo, fué considerado  
 inútil, excluido temporalmente.

Despacho ordinario.

Enterada la Comisión del oficio  
 en el que se devuelve el presupes-  
 to ordinario de esta Corporación  
 para el año 1892-93, á los efectos  
 de la disposición transitoria del  
 Real decreto de 3 Mayo último,  
 acordó se manifieste al Sr. Gober-  
 nador, que para dar cumplimiento  
 á lo dispuesto por la Superioridad,  
 se sirva convocar á la Excm. Di-  
 putación á reunión extraordinaria.  
 Con lo que el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión.—El Presidente,  
 Juan de la Cierva y Peñafiel.—El Se-  
 cretario accidental, Prudencio Soler y  
 Aceña.

Extracto del acta de la sesión cele-  
 brada por la Comisión provincial  
 el día 17 de Junio de 1892.

Presidencia del Sr. la Cierva.

Con asistencia de los Sres. López  
 Parra y Parra Ossorio.  
 Leída el acta de la anterior fué  
 aprobada.

La Comisión acordó quedar ente-  
 rada de las Reales órdenes por las  
 que se manda oír y fallar de nuevo  
 las excepciones alegadas por los  
 mozos Manuel García Dolores, del  
 alistamiento de la cuarta sección de  
 esta ciudad para 1888, y Silvestre  
 Avilés Soler, de la séptima sección  
 para el mismo reemplazo, y que  
 con el expresado objeto se les cite  
 para el día 27 de este mes.

También acordó se informe al se-  
 ñor Gobernador que procede se de-  
 clare de necesidad pública la am-  
 pliación del ferrocarril que ha de  
 unir el muelle del Hornillo con la  
 estación de San Juan de Aguilas,  
 perteneciente á la línea de Almen-

dricos á Aguilas, y se desestime la  
 reclamación hecha por D. Anselmo  
 Bañón.

Con lo que el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión.—El Presidente,  
 Juan de la Cierva y Peñafiel.—El  
 Secretario accidental, Prudencio  
 Soler y Aceña.

Extracto del acta de la sesión cele-  
 brada por la Comisión provincial  
 el día 18 de Junio de 1892.

Presidencia del Sr. la Cierva.

Con asistencia de los Sres. Parr a  
 Ossorio y López Parra.  
 Leída el acta de la anterior fué  
 aprobada.

Reemplazo de 1892.

Murcia, quinta sección.

136 José Martínez Sabater; que  
 estaba pendiente de acreditar la ex-  
 cepción de huérfano que mantiene  
 á otro, justifica, soldado condicio-  
 nal.

Reemplazo de 1890.

Abarán.

15 José Maquilón Carrillo; que  
 esta pendiente de observación, re-  
 conocido, resultó inútil, excluido  
 temporalmente.

27 José Tornero Ruiz; que esta-  
 ba pendiente de observación, reco-  
 nocido, resultó inútil, excluido tem-  
 poralmente.

Reemplazo de 1891.

Murcia, segunda sección.

68 Jesualdo Moral Pozuelo; que  
 fué declarado de observación, re-  
 conocido, resultó inútil, excluido  
 temporalmente.

1 Andrés Valcárcel Orenes; que  
 estaba pendiente de observación,  
 reconocido, resultó útil, soldado  
 sorteable.

21 Diego Gutiérrez Villa; que es-  
 taba pendiente de observación, re-  
 conocido, resultó inútil, y la Comi-  
 sión acuerda declararle excluido  
 temporalmente.

Murcia, tercera sección.

138 Juan Díaz Díaz; no compa-  
 rece ni persona alguna en su nom-  
 bre que justifique su no presenta-  
 ción, soldado sorteable.

Con lo que el Sr. Presidente le-  
 vantó la sesión.—El Presidente,  
 Juan de la Cierva y Peñafiel.—El  
 Secretario accidental, Prudencio So-  
 ler y Aceña.

# DELEGACIÓN DE HACIENDA

## DE LA PROVINCIA DE MURCIA

*RELACIÓN de las cantidades que cada una de las minas en productos en esta provincia, deben satisfacer por el concepto de 1 por 100 del producto bruto, con referencia á los obtenidos en el trimestre anterior, para el caso de que el minero no presente sus relaciones de productos durante los diez primeros días siguientes al vencimiento del trimestre, en cumplimiento del art. 22 de la instrucción de 9 de Abril de 1889.*

Número de orden.	Número de la carpeta.	MINAS	Término.	DUEÑOS Ó SOCIEDADES	Clase de mineral.	1 por 100. — asetas. Cts.
1	108	Los Burros.	Cartagena.	Bartolomé Spottorno.	C. y D.	120
2	400	Mendigorría.	»	Julio Soler.	Carbonatos.	10
3	743	Porvenir.	»	Ginés Orozco.	Plomo.	20
4	85	Bilbao.	»	El mismo.	Idem.	50
5	143	Conchita.	»	Julio Soler.	Carbonato.	40
6	317	San Isidoro.	»	Sociedad Murciana primera.	Hierro.	70
7	46	San Alejandro.	»	Idem Buena Fé.	Idem.	20
8	393	Murciana.	»	Idem Los Tres.	Idem.	20
9	680	Monitor.	»	Joaquín Valiente.	Idem.	10
10	164	Virgen del Carmen.	»	Sociedad Dos Amigos.	Idem.	10
11	232	Elvira.	»	Carlos Lanzarote.	Idem.	90
12	27	San Aniceto.	Unión.	El mismo.	Idem.	10
13	17	San Antonio.	Idem.	Sociedad Amigos y Españoles.	Idem.	10
14	230	Española.	Idem.	Carlos Lanzarote.	Idem.	10
15	179	Cortés y demasia.	Idem.	Guillermo Ehlers.	Idem.	30
16	694	Hayti y demasia.	Idem.	El mismo.	Idem.	40
17	61	San Antonio.	Idem.	El mismo.	Idem.	20
18	114	Consuelo.	Cartagena.	Julio Soler.	Calamina.	120
19	259	Esperanza.	Idem.	Guillermo Orchardson.	Hierro.	130
20	215	Dasechada.	Idem.	Brigida Sandoval.	Idem.	20
21	498	Pepita.	Idem.	La misma.	Plomo.	380
22	209	San Dionisio.	Idem.	La misma.	Idem.	500
23	213	San Dámaso.	Idem.	La misma.	Idem.	10
24	255	Encarnación.	Idem.	Carlos Lanzarote.	Hierro.	50
25	428	Manolita.	Idem.	Guillermo Ehlers.	Idem.	50
26	587	2.º Veneno.	Idem.	Julio Soler.	Carbonatos.	10
27	1.402	San Vicente.	Mazarrón.	Anselmo Bañón.	Plomo.	30
28	1.072	Tres Amigos.	Lorca.	Mariano García Valladolid.	Hierro.	40
29	1.399	Talia.	Mazarrón.	Pío Wandosell.	Plomo.	2.000
30	363	San Juan.	Cartagena.	Sociedad Porvenir.	Idem.	50
31	300	San Jerónimo.	Idem.	Rodolfo Doggio.	Hierro.	10
32	601	Violeta.	Idem.	Sociedad El Ramo.	Idem.	10
33	580	Tetuán.	Idem.	Idem Templarios.	Idem.	10
34	488	Precaución.	Idem.	Idem Los Pobres.	Idem.	10
35	372	Lucero.	Unión.	José Sánchez.	Idem.	30
36	1.392	No te escaparás.	Mazarrón.	Compañía de Aguilas.	Plomizo	50
37	1.382	Impensada.	Idem.	La misma.	Idem.	1.600
38	1.413	Triunfo.	Idem.	Sociedad Buena Fé.	Idem.	2.200
39	186	San Timoteo.	Cartagena.	Angel Bruna.	Hierro.	30
40	185	Virgen del Carmen.	Idem.	El mismo.	Idem.	60
41	1.380	Nuestra Señora de la Fuensanta.	Mazarrón.	Juan J. Ródenas.	Plomizo.	490
42	1.401	Usurpada.	Idem.	El mismo.	Idem.	200
43	1.354	Convenio.	Idem.	El mismo.	Idem.	10
44	212	2.ª Diana.	Unión.		Plomo.	120
45	558	Sebastopol.	Cartagena.		Idem.	1.800
46	481	Patrocinio.	Idem.		Idem.	50
47	248	2.ª Esmeralda.	Idem.		Idem.	50
48	239	Santa Eduvigis.	Idem.		Idem.	400
49	477	Príncipe Alfonso.	Idem.		Idem.	300
50	97	Belén.	Idem.		Idem.	80
51	214	Diccionario.	Idem.		Idem.	120
52	477	Príncipe Alfonso.	Idem.	Brigida Sandoval.	Hierro.	10
53	865	Virgen de Gao.	Idem.		Idem.	20
54	419	Monte Carmelo.	Idem.		Idem.	30
55	443	San Nicolás.	Idem.		Plomo.	100
56	526	Robustiana.	Idem.		Idem.	440
57	1.338	San Antonio de Padua.	Mazarrón.		Idem.	360
58	1.385	San José.	Idem.		Idem.	363
59	362	San Jorge.	Cartagena.		Idem.	205
60	216	Diosa.	Idem.		Idem.	90
61	1.961	Saturno.	Lorca.	Francisco Narbona.	Hierro.	20
62	924	San Bartolomé.	Aguilas.	Anselmo Bañón.	Plomizo.	70
63	1.301	Eloina.	Idem.	El mismo.	Idem.	70
64	655	San Pedro.	Unión.	El mismo.	Idem.	70
65	217	Desconfianza.	Idem.	El mismo.	Idem.	70
66	1.384	San José.	Mazarrón.	Sociedad La Tutelar.	Idem.	70
67	1.336	San Juan, Santa Ana y Esperanza.	Idem.	Francisco Aienza.	Idem.	150
68	266	San Juan.	Cartagena.	Sociedad Estrella Polar.	Idem.	1.700
69	197	Descuido.	Unión.	Idem Integridad.	Idem.	30
70	7	Agradecida.	Idem.	La misma.	Idem.	20
71	228	Esperanza.	Idem.	Sociedad La Esperanza.	Idem.	10
72	221	Dos de Enero.	Idem.	Anselmo Plazas.	Idem.	250
73	314	Ya lo hemos visto.	Idem.	Sociedad La Victoria.	Idem.	10
74	545	Sirena.	Idem.	La misma.	Hierro.	100
75	81	Bienvenida.	Idem.	La misma.	Idem.	10
					Idem.	80

Número de orden.	Número de la carpeta.	MINAS	Término.	DUEÑOS Ó SOCIEDADES	Clase de mineral.	1 por 100. — Pesetas. Cts.
76	512	Relámpago.	Unión.	Sociedad La Victoria.	Hierro.	10
77	589	Venus.	Idem.	Luis Pérez Triguero.	Plomizo.	70
78	591	Usurpada.	Idem.	El mismo.	Idem.	50
79	235	Estrella.	Cartagena.	Sociedad Buena Fé.	Carbonatos.	220
80	660	Laberinto.	Idem.	Miguel López.	Plomizo.	70
81	624	Si, Si.	Idem.	El mismo.	Idem.	20
82	32	Anghera.	Idem.	Sociedad Buenos Amigos.	Hierro.	400
83	203	Dichosa.	Idem.	Idem Dichosa.	Idem.	100
84	406	San Marcelino.	Idem.	Miguel López.	Plomizo.	70
85	579	Tomasa.	Idem.	El mismo.	Idem.	70
86	449	Oriolensa.	Unión.	José Rosique.	Plomo.	180
87	261	Fortuna.	Idem.	Sociedad Buena Unión.	Idem.	310
88	319	La Isábelita.	Cartagena.	Idem Venturosa de Lobosillo.	Idem.	240
89	233	Esperanza y demasia.	Idem.	La misma.	Idem.	690
90	326	Inocente.	Idem.	Compañía Francesa.	Idem.	50
91	1.391	Santa Isabel.	Mazarrón.	La misma.	Idem.	350
92	63	Africana.	Cartagena.	La misma.	Hierro.	20
93	246	Edetana.	Idem.	La misma.	Idem.	20
94	554	Suerte.	Idem.	La misma.	Idem.	270
95	1.023	Horacio.	Lorca.	La misma.	Idem.	10
96	424	Morena.	Cartagena.	La misma.	Plomizo.	10
97	246	Edetana.	Idem.	La misma.	Idem.	70
98	496	2.º Paz.	Idem.	La misma.	Idem.	60
99	229	San Isidoro.	Idem.	Sociedad La Razón.	Idem.	30
100	610	Zurbano.	Idem.	Idem San Fulgencio.	Hierro.	20
101	242	Emilia.	Idem.	Idem Emilia.	Plomizo.	130
102	199	Sin duda.	Idem.	Idem Tutores de Isabel II.	Hierro.	10
103	9	Virgen de los Angeles.	Idem.	Idem Virgen de los Angeles.	Idem.	20
104	404	Maria Dolores.	Idem.	Idem San Fulgencio.	Plomizo.	10
105	142	Catón.	Idem.		Idem.	20
106	373	León Negro.	Idem.		Idem.	30
107	516	Rómulo.	Idem.	Idem San Fulgencio.	Idem.	20
108	530	San Rafael.	Idem.		Idem.	100
109	610	Zurbano.	Idem.		Idem.	30
110	493	Virgen del Pilar.	Idem.		Idem.	100
111	590	Usurpación.	Idem.	Idem El Trueno.	Idem.	80
112	433	Neptuno.	Idem.	»	Idem.	40
113	389	Mercurio.	Unión.	»	Hierro.	6
114	390	Mariana.	Idem.	José Ortuño.	Plomizo.	150
115	414	Monte Carmelo.	Idem.	El mismo.	Idem.	50
116	166	Josefita.	Idem.	El mismo.	Idem.	50
117	70	San Antonio.	Idem.	Ramón Cendra.	Idem.	191
118	335	San Joaquín.	Cartagena.	Sociedad Unión Murciana.	Idem.	50
119	513	Revolución.	Idem.	La misma.	Idem.	20
120	185	Virgen del Carmen.	Idem.	Sociedad Cuatro Amigos.	Idem.	10
121	185 d.º	La misma.	Unión.	La misma.	Idem.	15
122	148	Calatrava.	Idem.	Sociedad Consuelo Incógnito.	Idem.	60
123	148 d.º	La misma.	Idem.	La misma.	Idem.	50
124	285	San Francisco de Sales.	Idem.	Sociedad Nuestra Señora del Carmen.	Hierro.	4
125	262	Santa Florentina.	Idem.	Idem El Fraile.	Idem.	20
126	371	Ligera.	Idem.	Romberto Miró.	Idem.	6
127	287	San Felipe y Santiago.	Idem.		Idem.	6
128	250	2.º Esperanza.	Idem.		Idem.	40
129	278	Fragante azucena.	Idem.	Julio Soler.	Carbonato.	60
130	240	San Jorge 2.º	Idem.		Idem.	15
131	229	Emilia.	Idem.		Idem.	15
132	346	Julio César.	Idem.		Idem.	75
133	243	Progreso.	Idem.	Sociedad La Rica.	Hierro.	30
134	405	Marte.	Idem.	Antonio L. Aparicio.	Plomo.	20
135	444	Observación.	Idem.	Cliffort Wait.	Hierro.	10
136	435	Estrella.	Idem.	José López.	Idem.	50
137	470	Pensamiento.	Idem.	Ignacio Crespo.	Idem.	12
138	529	Rosa.	Cartagena.	Manuel de la Guardia.	Plomo.	90
139	272	San Fernando.	Idem.	José Gómez.	Idem.	15
140	262	Santa Florentina.	Unión.	Fulgencio Miguel.	Idem.	15
141	318	Isabel la Católica.	Idem.	Leandro Vera Cruz.	Idem.	30
142	114	Consuelo.	Idem.	Camilo Aguirre.	Idem.	125
143	93	Buen Consejo.	Idem.	José Gómez.	Idem.	15
144	84	Beduina.	Idem.	Sociedad Ocho Amigos.	Hierro.	50
145	446	Oriolana.	Idem.	Andrés Lisón.	Idem.	20
146	1.260	Rebuscada y demasia.	Aguilas.	Sociedad La Generala.	Plomo.	25
147	317	San Isidoro.	Cartagena.	Idem Murciana primera.	Hierro.	75
148	479	Previsión.	Idem.	Rodolfo Doggio.	Idem.	10
149	434	Nación española.	Idem.	Antonio L. Aparicio.	Plomo.	20
150	540	Rosario.	Idem.	Guillermo Orchadsón.	Hierro.	75
151	116	Carolina.	Idem.	Eleuterio Peñafiel	Idem.	90
152	995	Santa Isabel.	Aguilas.	José Antonio Marquez.	Idem.	60
153	149	Confianza.	Cartagena.	Anselmo Plazas.	Plomizo.	12
154	572	Santa Teresa.	Idem.	Antonio Campoy.	Hierro.	6
155	226	Enrique VIII.	Idem.	El mismo.	Plomo.	222
156	552	Suerte impensada.	Idem.	El mismo.	Idem.	10
157	602	San Valentín.	Idem.	El mismo.	Idem.	24
158	381	San Luciano.	Idem.	El mismo.	Idem.	18
159	709	Caridad.	Idem.	El mismo.	Idem.	200
160	637	3.º Flora.	Idem.	El mismo.	Idem.	203
161	627	2.º Pensamiento.	Idem.	Sociedad Perseverante.	Hierro.	8
162	242	2.º Emilia.	Idem.	Pedro García.	Plomo.	137
163	844	Neptuno.	Idem.	El mismo.	Idem.	115
164	447	Olivares.	Idem.	El mismo.	Hierro.	37
165	573	Tábano.	Idem.	El mismo.	Plomo.	25
166	176	Casualidad.	Idem.	El mismo.	Hierro.	14
167	196	Desechada.	Idem.	Miguel López.	Plomo.	300
168	58	Artesiana.	Idem.	Ignacio Crespo.	Idem.	95
169	517	San Rafael.	Unión.	Francisco Abril.	Idem.	66
170	701	Vibora.	Idem.	Francisco Martínez.	Idem.	40
171	466	Purísima Concepción.	Idem.	El mismo.	Idem.	40
				Sociedad La Triple.	Idem.	50

Número de orden.	Número de la carpeta.	MINAS	Término.	DUEÑOS Ó SOCIEDADES	Clase de mineral.	1 por 100. Pesetas. Cts.
172	302	Júpiter.	Cartagena.	Francisco Clemente.	Plomo.	180
173	607	Victoria.	Idem.	Angel Toledano.	Hierro.	15
174	365	Joaquina.	Idem.	El mismo.	Idem.	10
175	120	Carmen.	Idem.	Juan Dorda.	Plomo.	170
176	382	Lola.	Idem.	José Carlos Roca.	Idem.	297
177	321	Iberia.	Unión.	El mismo.	Idem.	700
178	515	Resucitada.	Idem.	Sociedad Resucitada.	Hierro.	14

Murcia 14 de Junio de 1892.—El Delegado de Hacienda, Rafael Hernández.

**Sexta sección.**

Número 2.520.

**ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE BLANCA**

Don Rafael Molina Cano, Alcalde constitucional de esta villa de Blanca.

Hago saber: Que á solicitud de los Comisarios del heredamiento de la Noria y el Campillo de este término municipal, se ha acordado que el día 29 del corriente mes y hora de las nueve en punto de su mañana se celebre Juntamento general para la presentación y aprobación si las merece, de las cuentas sobre la inversión de los fondos procedentes de los dos últimos repartimientos y tratar á la vez de los demás asuntos de interés y que se crean convenientes por cualquiera de los señores hacendados.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial para conocimiento de los señores hacendados del expresado heredamiento.

Blanca 25 de Junio de 1892.—El Alcalde, Rafael Molina Cano.

**Octava sección.**

Número 3.501.

**JUZGADO MUNICIPAL DE MAZARRÓN**

*Cédula de notificación.*

En el expediente de juicio de faltas acordado por la Superioridad y celebrado en este Juzgado municipal contra Ignacio Muñoz Ponce (a) Carretas, sobre lesiones á Antonio Moreno Acosta, se ha dictado sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva dice así:

En la villa de Mazarrón á catorce de Junio de mil ochocientos noventa y dos: D. Felipe Munuera García, Juez municipal suplente de la misma, en ejercicio, visto el presente juicio de faltas acordado por la Superioridad y seguido contra Ignacio Muñoz Ponce (a) Carretas, natural de Lorca, soltero, Jefe que fué de la Guardia municipal de esta villa y de treinta y nueve años de edad, sobre lesiones á Antonio Moreno Acosta, natural y vecino de esta villa, casado, pescador y de treinta y ocho años de edad; y

Fallo: Que debía absolver y absolver libremente á Ignacio Muñoz Ponce (a) Carretas, por falta de prueba, declarando las costas de oficio. Así por esta su sentencia definitivamente juzgando lo pronunció, mandó y firma el referido señor Juez de que yo el Secretario certifico.—Felipe Munuera G.—Ante mí: Jesualdo González.

Y para que sirva de notificación al Ignacio Muñoz Ponce (a) Carretas, cuyo actual paradero se ignora, expido la presente en Mazarrón á diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos de que certifico.—El Secretario, Jesualdo González.

Número 2.504.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE CARTAGENA**

Don Joaquín Alonso y Ruiz, Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á D. Alberto G. de Ramsalt, Ex-Viceconsul de España en Argel, soltero, de unos cuarenta años de edad, de estatura regular, color sano, ojos grandes pardos, bigote entrecano, calvo, cuyas demás circunstancias y actual paradero del mismo se ignoran, para que en el término de diez días, que empezarán á contarse desde la publicación de la presente en la «Gaceta de Madrid» y *Boletín oficial* de la provincia, comparezca en este Juzgado á responder á los cargos que le resultan en causa que contra el mismo me hallo instruyendo sobre malversación de caudales públicos; bajo apercibimiento de rebeldía.

Además, en nombre de D. Alfonso XIII (q. D. g.) y en el suyo la Reina Regente, exhorto y requiero á todas las Autoridades y dependientes de la policía judicial, para que procedan á su busca y captura, poniéndolo caso de ser habido á disposición de este Juzgado en las Cárcel del partido.

Dada en Cartagena á veintidós de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Joaquín Alonso.—Ante mí, Licenciado Francisco Tolsada.—Es copia, Licenciado Francisco Tolsada.

Número 2.490.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE HUÉSCAR**

Yo el infrascrito Escribano, doy fe: Que en la causa que en este Juzgado se sigue con el número treinta y nueve, sobre corta de árboles y hurto de leñas, se ha dictado la requisitoria siguiente:

Don Antonio Belver de Oña, Comendador de la Real Orden de Isabel la Católica y Juez de instrucción de esta ciudad y su partido.

Por la presente requisitoria se cita, llama y emplaza á Bartolomé Rodríguez Fernández, vecino de Puebla de Don Fadrique, cuyo actual paradero se ignora, para que en el término de diez días comparezca en este Juzgado á prestar declaración en causa que se sigue por corta de árboles y hurto de leñas; apercibido, que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio que haya lugar.

Al propio tiempo, ruego y encargo á todas las Autoridades civiles y militares y agentes de la policía judicial, se sirvan proceder á la busca y citación ante este Juzgado del expresado individuo.

Dada en Huéscar á diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Antonio Belver.—Sabas Morante y Rodríguez.

Y para que conste, en cumplimiento á lo mandado, pongo el presente que firmo en Huéscar á diez y siete de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Sabas Morate y Rodríguez.

Número 2.481.

**JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE LA CATEDRAL**

Don Joaquín Soler y Catalá, Juez de instrucción del distrito de la Catedral de esta ciudad.

Por el presente se cita y llama á Santiago de Miguel y Calabera (a) Sargentillo, cuyas demás circunstancias y actual paradero se ignoran, para que dentro del término de diez días á contar desde la publicación del presente en el *Boletín oficial* de esta provincia y «Gaceta de Madrid», comparezca en este Juzgado sito en la Audiencia, á objeto de recibirle la oportuna declaración en el sumario que me encuentro instruyendo contra Vicente Cascales López, sobre uso de nombre supuesto; apercibiéndole, que si en el expresado término no comparece, le parará el perjuicio á que haya lugar.

Murcia diez y ocho de Junio de mil ochocientos noventa y dos.—Joaquín Soler.—El Actuario, Valentín Solano.

**Sección no oficial.**

**SECCIÓN RELIGIOSA**

Santo de hoy: San Casto.

**VELA Y ALUMBRADO**

Está hoy en las iglesias de Madre de Dios y Merced.

A LOS

**AYUNTAMIENTOS**

**JUZGADOS MUNICIPALES**

**EL SECRETARIADO ESPAÑOL**

**ANTONIO ALEU**

Obras que se hallan á la venta en la Administración de este periódico.

Ley de Caza y Pesca, á . . . . .	2 pts. ejemplar.
Idem de Informaciones, á . . . . .	2 » »
Idem de Aguas, á . . . . .	2 » »
Idem de Aranceles, á . . . . .	2 » »
Idem de Consumos, á . . . . .	1 » »
Idem de Pesas y Medidas, á . . . . .	1 » »
Idem de Multas, á . . . . .	1 » »
Idem de Prestación, á . . . . .	1 » »
Idem de Sufragio, á . . . . .	1 » »
Idem de los Sargentos, á . . . . .	1 » »

**Anuncios.**

Los anuncios de Sociedades mineras ó particulares, se insertarán previo permiso del Sr. Gobernador civil de la provincia, y pago adelantado de importe.

**FILIACIONES**

En la imprenta de este periódico se hallan á la venta filiaciones para la entrega de quintos en Caja, únicas arregladas al modelo oficial, facilitado por la oficina militar de Murcia. Se venden por cientos ó millares según se desee.

Se hacen también toda clase de modelaciones para las referidas Corporaciones.

Se envían por correo á los Municipios que lo soliciten previo pago.